
Sobre nacionalismo y federalismo

I. LA INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN EL ESTADO

José Antonio González Casanova *

(*El Ciervo*, nº 430, Barcelona, Diciembre de 1986)

La construcción del Estado de Comunidades Autónomas es, sin duda, una de las mayores innovaciones aportadas por la Constitución española de 1978. Pero, como toda construcción, se trata de un proceso en el tiempo; supone unos proyectos y planos, que han de ser interpretados y desarrollados, y exige, en fin, unos constructores hábiles y tenaces así como unos materiales sólidos y de buena calidad, por no hablar de unos cimientos hondos y firmes.

Con algo de todo eso cuenta la España de las autonomías, evidentemente, mas no en grado superlativo. Al borde de una década, el proceso ha sufrido pausas o ha seguido inciertos callejones, al final sin salida. El proyecto constituyente y los planos estatutarios han sido poco claros y de difícil interpretación en algunas cuestiones capitales. Los mismos arquitectos han diferido, radicalmente a veces, sobre cómo debía culminarse el edificio o cómo habían de combinarse los materiales y, hasta en alguna ocasión, han adoptado en sus pugnas y debates actitudes que pueden calificarse, con ironía, de poco edificantes. Por último, la materia política, económica y jurídica con la que se ha trabajado se hallaba erosionada desde tiempo por múltiples problemas sociales, técnicos e, incluso, personales mientras que los

* Catedrático de Teoría del Estado y Derecho Constitucional

cimientos históricos e ideológicos del nuevo modelo autonómico son, como es notorio, muy conflictivos, ya que fue precisamente el Estado centralista quien, durante el siglo y medio que nos antecede, forjó y frustró al mismo tiempo —en dialéctica fatal— la conciencia nacional o regional de las futuras comunidades autónomas. Es cierto que el Estado actual pretende resolver de una vez por todas ese duro contencioso histórico, pero la verdad es que aún no lo ha conseguido y no existe la seguridad de que lo logre si no se pone remedio al cúmulo de problemas que el tiempo ha acumulado. En ese sentido, el peso del pasado equivale, de algún modo, a un fundamento que se socava a sí mismo.

Los problemas fundamentales

Aquel pasado que en mayor medida socava los cimientos del Estado autonómico y amenaza con desestabilizarlo se expresa a través del nacionalismo independentista, del nacionalismo victimista (que asume el modelo estatal, pero de forma ambigua y

**La ideología
partidista dificulta
la cooperación entre
los diversos ámbitos
de gobierno**

conflictiva) y el neocentralismo de tipo tecnocrático, que arrastra la inercia de una Administración poco dispuesta a cambiar de mentalidad y de intereses. Estas tres corrientes forman un triángulo cuyos lados se apoyan entre sí para engendrar

un círculo problemático. Si un sector importante de la ciudadanía vasca o catalana rechazan la Constitución y aspiran a crear unos Estados independientes del español, pueden provocar reacciones políticas, policíacas e, incluso, militares, que son altamente peligrosas. Si determinadas instituciones autónomas mantienen una estrategia de conflicto permanente con Madrid será muy difícil colaborar con ellas para resolver cuestiones que a todos les afecta. Pero si la gobernación del Estado se cree obligada a rechazar las razones legítimas de las comunidades liti-

gias junto a las que no lo son tanto y lo hace por falta de comprensión, por comodidad burocrática o por rivalidad partidista, de nada servirá alegar argumentos técnicos, patrióticos o de solidaridad intercomunitaria. El círculo vicioso del conflicto seguirá cerrado a toda solución eficaz.

La consecuencia más grave no es ya, con serlo, el fracaso de los fines democráticos constitucionales de una mayor participación popular en la vida política, un mejor servicio a los administrados y un fortalecimiento de las comunidades humanas de ámbito regional o nacional que les permita sentirse realmente solidarias y alcanzar una digna presencia en la comunidad europea y en la política internacional, sino la de que puede paralizarse el proceso y colapsarse el proyecto autonómico sin que, aparentemente, el modelo constitucional haya variado. Pero tal situación no resultaría, en la práctica, tan estática. Nuevos y más amplios movimientos independentistas golpearían violentamente nuestra sociedad y, por otra parte, las instituciones autonómicas irían perdiendo su prestigio. Si a eso se añade que la cerrazón centralista es siempre buena excusa para ocultar la gestión ineficaz o corrupta en aquellas comunidades donde se produjera, también sobre los gobernantes centrales recaería cierta responsabilidad respecto a la frustración ciudadana que en todo caso provoca el desgobierno o la inmoralidad. En definitiva, no afrontar decididamente los problemas fundamentales expuestos no es dejarlos morir de “entretanto”, sino avivarlos hasta hacerlos irresolubles, con todo lo que ello supondría para nuestra democracia.

Los problemas de cada día

Las actitudes y estrategias descritas encuentran su justificación cotidiana en el conjunto de problemas políticos, económicos y técnicos que, paradójicamente, plantea un sistema tan complejo y tan pensado para solucionar los fundamentales.

El principal problema político corre a cargo de los partidos, como es lógico, ya que, si un adecuado sistema de éstos y su correcto funcionamiento han permitido integrar de forma colaborante los elementos del moderno Estado federal, en España,

por el contrario, la ideología, la estrategia y la estructura interna partidista dificultan, hoy por hoy, la cooperación entre los diversos ámbitos de gobierno. Los grupos nacionalistas no acaban de responsabilizarse de la política general (aunque así lo proclamen, a veces) y el poder central tiende a utilizar la jerarquía intra-partido para el control político de gobiernos regionales, teórica y estatutariamente autónomos. Así las cosas, unos confunden la coordinación necesaria en un Estado moderno con ingerencia y “laminación” de su autonomía, mientras otros acatan una y otra obligados por la disciplina. Esa dualidad partidista entre la izquierda en el poder central y los nacionalismos (o algunos regionalismos de derecha) trastorna, con sus terminales, la política de cada comunidad, ya que se dificulta o imposibilita la colaboración comunitaria al servicio de los ciudadanos. Por otra parte, la rivalidad centro-periferia lleva a reproducir en muchos casos esquemas centralistas y “estatalistas” respecto a la administración de servicios o a las entidades menores de ámbito local (Ayuntamientos y Diputaciones) y, como siempre ocurre, ese ensimismamiento de las élites gobernantes suele traducirse en gestión desgraciada con su secuela de presupuestos despilfarrados, clientelas serviles, gastos suntuarios y proyectos megalómanos que, en tantas cosas, nos recuerdan regímenes pasados.

Pese a su carácter específico, el gran problema económico de la financiación de las comunidades autónomas –sin la cual no puede hablarse de verdadero autogobierno– es también una cuestión política. Tras las complejas fórmulas matemáticas se esconde la capacidad o no de dotar al Estado de unos mecanismos relativamente automáticos y justos (o ajustados) de distribución de las cargas económicas que hagan posible *en concreto* la tan invocada solidaridad entre las comunidades y la vida misma de éstas. También aquí la ausencia de un proyecto claro y de una voluntad decidida de llevar hasta el final la lógica del modelo autonomista puede nublar la vista a la hora de hacer cuentas y así se fomentaría una vez más la sospecha de discriminación o el sentimiento de insolidaridad.

Cabe hablar, por último, de un tercer conjunto de problemas cotidianos surgidos de las dificultades técnicas que encuentran

los procedimientos de integración política de las comunidades en el Estado, las de colaboración en la tarea planificadora general y de coordinación de políticas económicas, culturales y de todo tipo, así como los de prevención y resolución de conflictos.

El Senado, como teórica cámara de representación territorial, no ha sido adecuado para la urgente y decisiva tarea de canalizar la participación de las comunidades en la elaboración de la política general del Estado. Asimismo, las graves cuestiones de planificación y coordinación económica se dejan al incierto éxito de conversaciones semiprivadas entre los gobernantes de uno y otro ámbito. Respecto a la distribución de competencias *in actu*, es decir, a la hora de reglamentar una materia por vía de decreto, el fácil expediente de recurrir al Tribunal Constitucional (como en el caso de múltiples impugnaciones de la legislación autonómica) aumenta la fatiga del Tribunal, retrasa su decisión y suspende por largo tiempo la virtualidad de las normas y el desarrollo confiado de la acción política. A todo esto hay que añadir que aún no se ha perfilado cuál va a ser la participación de las comunidades autónomas en la ejecución del Derecho europeo (que ya es derecho interno español) y, sobre todo, cómo van a intervenir en la formación de la voluntad estatal respecto a decisiones de política comunitaria que afectan a algunas o a todas las regiones y nacionalidades de España. A nadie extrañará, por tanto, que el panorama de problemas expuesto esté pidiendo a gritos diversas soluciones; las cuales, por otro lado, son tan constitucionales como posibles.

Algunas posibles soluciones constitucionales

Mediante una simple reforma del reglamento del Senado podría llegar a convertirse éste, merced a la práctica parlamentaria, en una cámara de análisis y debate técnico y político de los conflictos entre las comunidades y el Estado y entre las primeras. En esta cámara podrían integrarse cuantas comisiones mixtas hiciesen falta para alcanzar acuerdos conciliatorios que redujesen la intervención del Tribunal Constitucional. Con el tiempo, su gran función política sería la de institucionalizar la participación de los partidos nacionalistas o regionales en decisiones

políticas generales, transformándolos así en partidos de vocación estatal, sin mengua de su origen y fundamento.

En el ámbito económico, la Constitución ha previsto en su artículo 131,2 un Consejo que ha de intervenir en la elaboración de los proyectos gubernamentales de planificación, “de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas”. Por otra parte, el Tribunal Constitucional ha declarado la validez de la Ley de Proceso Autonómico en la que se contempla la creación de una especie de junta de comisionados autonómicos, los cuales, de acuerdo con los ministerios centrales correspondientes, coordinarían las políticas autónomas con la general del Estado. Temas como la financiación autonómica, la política europea, los convenios intercomunitarios, etcétera, deberían ser tratados por este órgano de colaboración.

Ahora bien, todas estas soluciones técnicas y otras muchas que podrían citarse en un marco expositivo más amplio ni siquiera serán tenidas en cuenta si no existe una voluntad política desde el Gobierno central de eliminar todo pretexto legítimo de conflicto con las nacionalidades y regiones que gozan de autonomía política. Sin una seria reforma de la Administración central y periférica, sin una aceptación sincera del plurilingüismo, sin un inteligente respeto por las instituciones de seguridad pública propias de algunas nacionalidades históricas no podrá crearse en ellas una opinión pública que mayoritariamente dé su apoyo a la izquierda gobernante, obligándose así a los grupos nacionalistas a la colaboración que el mejor servicio ciudadano precisa.

El independentismo –adversario frontal y peligroso de la España de las autonomías– sólo pierde su base social cuando ésta sabe respetada plenamente la autonomía estatutaria. Frente a ciertos tópicos, la plenitud autonómica no es la antesala de la separación, sino de la integración plena en el Estado autonomizador. Desaparecidas las ambigüedades nacionalistas y neocentralistas, el proyecto constitucional seguiría su camino hasta alcanzar su paso al que ya ha dado España cuando se ha abierto a Europa.

II. SER CRISTIANO Y NACIONALISTA

Xosé Chao Rego*

(*Éxodo*, nº 11, Novbre-Dicbre 1991)

La publicación en una hoja de tres diócesis –Solsona, Tarragona y Vich– de que Cataluña tiene derecho a decidir, democrática y libremente, su futuro, suscitó la polémica en torno al problema que aquí resumimos en el título. Parte de la prensa inculpó de tal desatino –así lo cree mucha gente– a los respectivos obispos, cuando en realidad era un editorial que reflejaba sólo la opinión de los redactores de la “hoja”.

Llovía sobre mojado, porque el presidente de Cataluña, Jordi Pujol, había aprovechado la ocasión de las independencias nacionalistas que se estaban produciendo en las repúblicas bálticas, y en el resto de las soviéticas, para reivindicar desde el nacionalismo moderado catalán el derecho de ese pueblo a la autodeterminación. A su vez, el obispo Antoni Deig reclamaba para la jerarquía catalana la constitución de una Conferencia episcopal autónoma.

¿Se trataba, en todo este intrincado asunto, de un mero oportunismo político o la cuestión constituye lo que el papa Juan llamó un signo de los tiempos? No soy, desde luego, neutral en el trato del tema, aunque sí me creo ecuánime y lo suficientemente desfanatizado como para percibir que es un tema delicado y que requiere tiempo y diálogo. Tampoco me resulto a mí mismo tan ingenuo que ignore que mis razonamientos caerán en el vacío en el caso de que el lector no esté mínimamente sensibilizado para darse cuenta de lo que se juega una etnia en el embate a que le está sometiendo el uniformismo de nuestra sociedad con sus multinacionales, también del espíritu.

Yendo a los cuernos del toro, presumo que en Madrid –es decir, en la capital del Reino– se ponen muy nerviosos con estas cosas y no

* Escritor galleguista.

quieren registrar que lo que ellos llaman unidad de España no puede establecerse por real decreto, como así se ha venido haciendo desde hace siglos, pero a costa de la personalidad, lengua e historia de cada nación —o nacionalidad, da lo mismo— que ellos llaman, intencionadamente, regiones. Y lo malo es que el partido que hoy rige desde el gobierno central —y centralista— además de nervios, padece de mala conciencia, ya que en sus mejores y aún no lejanos tiempos, era federalista. El vicepresidente Serra acaba de proclamarlo tal en reciente visita a Barcelona. ¿Convicción? ¿Reconversión? ¿Oportunismo? ¡*Chilo sa!*

Lo cierto es que cualquier politólogo se ve desafiado por este hecho contundente: la mayor parte de los conflictos actuales, más o menos bélicos, tienen como fondo, expreso o implícito, la cuestión étnica. Los últimos acontecimientos en la Unión Soviética o en Yugoslavia —sin contar con los gérmenes de los eslovacos en Checoslovaquia— nos lo refrenda y el clamor de las etnias se alza hasta el cielo de monarquías, dictaduras y regímenes democráticos. Excúseme el lector la omisión de un largo recuento que él mismo podrá repasar.

Estado de la cuestión del Estado

He de justificar, en primer término, mi predilección por el vocablo *etnia*, aunque no sea más que por las emotivas resonancias, estatales y contraestatales de la muy ambigua palabra *nación*, con el consiguiente conflicto lingüístico y hermenéutico. “Una etnia no es una raza”, dice Carlos Alonso del Real, sabio catedrático madrileño, compostelano de adopción. Acertada y contundente síntesis para vacunar contra la posible reminiscencia, en algún lector, de veleidades hitlerianas. Y el estudioso francés sobre las etnias que es Roland Breton justifica el uso del neologismo etnia, cuyo empleo puede molestar por el esfuerzo de precisión suplementario que otras palabras, a veces peyorativas como *pueblo*, otras sacralizadas como *nación* no requerían y resultaban satisfactorias sólo por la carga afectiva que arrastraban.

Definiendo el caso gallego —y no me ha de ruborizar mi aterrizaje—, Alonso del Real afirma: “Nadie puede negar que existe una etnia gallega. Esto es, un pueblo que reúne un conjunto de rasgos comunes (hacia dentro) y diferenciales (hacia fuera). La lengua —e incluso su modo de utilizar la segunda lengua—, muchos aspectos afectivos, cier-

tos matices intelectuales, costumbres y creencias, sobre todo —y esto es lo decisivo— una muy clara conciencia del nosotros”.

El concepto de nación es moderno, y el de Estado, antiguo. Si nacieron los Estados-nación fue por la necesidad de hacer coincidir la realidad política estatal con la realidad representada por la nación. La burguesía industrial de hace dos siglos intentó resolver el conflicto entre nación y Estado forzando su unión en vistas, como en España, a unificar un determinado territorio en vistas a la

homogeneización del mercado. También se forzó la conciencia de pertenencia a una misma comunidad histórica. Para ello convenía ir aniquilando las diferencias, sin excluir la de

A la soberanía popular corresponde el derecho democrático a la autodeterminación

idioma. Trabajo del que se encargó el absolutismo borbónico, que los Austrias todavía conservaban la vieja nomenclatura de reinos.

Frente a esa operación burguesa procedente de la revolución industrial que necesitaba un mercado interno, *nacional*, se elevaba el peligro de una naciente clase internacional: el proletariado. De ahí que fuese precisa la formación de Estados nacionales centralizados. Pero la operación no resolvió conflictos latentes que se hacen visibles cada vez que se destapa la democracia, sea con el advenimiento de la república, sea con la transición al franquismo. No sólo eso, sino que a las reivindicaciones de las tres naciones históricas —Cataluña, Euskadi y, en menor grado, Galicia— se le suman otros países de la geografía ibérica que no habían hecho tan expresas sus ansias de identidad.

Que en este contexto se vaya aclarando el derecho a la autodeterminación —cuyo ejercicio resulta inmediatamente inviable mientras que los llamados poderes fácticos lo sigan siendo al margen de su cometido profesional—, parece derecho mínimo y elemental contra el que puede ser indecente esgrimir el fantasma del separatismo. Porque, salvo en casos contados, no se trata de eso. Quien así piense, o carece de información o le sobra mala fe. Porque, si se es demócrata, claro es que le atañe a la soberanía popular autodeterminarse, dado que el pos-

tulado de la democracia es éste: el pueblo es el que decide, sin tutelas, y la Constitución ni es un tabú intangible ni dogma inmutable.

Descarto de mi horizonte el independentismo separatista –que, en todo caso, considero equivocación histórica, pero no pecado mortal–, apuesto por una España unida. Me repugna el circunloquio de Estado español, pero comprendo que muchos se amparen en esa relativización literaria. Se trataría de que el Estado, mera realidad política y superestructural, no se sitúe por arriba de las etnias o naciones, sino a su servicio.

Por eso, las autonomías no han de ser, como hasta el presente, graciosa concesión de Madrid, sino elección de cada etnia que, desde ella misma, opta por la federación dentro del Estado, elaborando sus estatutos desde sus exigencias y en solidario diálogo político y económico con las demás etnias. No me parece pedir un imposible, máxime teniendo en cuenta que con la entrada en la Comunidad Europea el poder estatal ha de remitir en aras de una unidad superior: el poder europeo. Y es más que probable que las diversas etnias reclamen la participación en la nueva Europa, que se dio en llamar de las regiones, sin ese único procurador intermediario que es el Estado centralista.

Israel como paradigma

Con todos los matices que sean precisos, se puede afirmar que si Israel es la única etnia de la antigüedad que se mantiene como nación, es debido a su radicalismo nacionalista de los tiempos bíblicos y al sionismo cuyos extremos nos pueden resultar innombrables pero lamentablemente eficaces. No quiero caer en el anacronismo de intentar que la Biblia –un libro ya universal que se abre a todos los pueblos desde lo concreto nacional– nos proporcione respuestas a los problemas de hoy.

Quizás no sea inútil recordar que Israel nació como pueblo no precisamente en el desierto y con Moisés, con una identidad étnica precisa, sino en la asamblea de Siquén, bajo la convocatoria de Josué para formar una confederación de tribus que nunca constituyó unidad étnica; al menos tres grupos la constituían: los clanes oprimidos en Egipto, las tribus que se le adhirieron en el desierto y los que, ya en Canaán, tras el formidable discurso de Josué, se le añadieron. Esta especie de anfictionía al estilo griego era una superestructura tan dinámica y res-

petuosa de las peculiaridades que sólo analógicamente podemos compararla con la superestructura estatal. De ningún modo era una organización centralizada, sino regida por los diversos consejos de ancianos y, eventualmente, unificadas por la acción carismática de algún juez de Israel.

Bien conocemos las resistencias que mostró esta confederación de tribus a su conversión en monarquía. Si ya Gedeón rechazó la proposición de ser hecho rey, de singular valor resulta la crítica que Samuel le hace a las consecuencias del centralismo de la monarquía y sus exigencias (1 Sm 8), a pesar de que él mismo termina por ceder al deseo de unas tribus que quieren tener un rey como los demás pueblos vecinos. Mas parece que la crítica antimonárquica no se debe solamente a la mala experiencia que trajo consigo la monarquía —en seguida se produce el cisma del Norte, separándose Israel de Judá, y más tarde el de Samaria—, sino a la tradición previa de Israel según la cual los ancianos de cada familia formaban un Consejo que gestionaba colegialmente los asuntos de las tribus, que eran, lógicamente, respetados en su dignidad.

El historiador Martin Noth afirma que la constitución monárquica, desde el punto de vista de la historia de Israel, fue un simple episodio. Había aparecido después de que las tribus israelitas llevaban dos siglos viviendo unidas en forma de liga sagrada y la monarquía sólo subsistió durante dos siglos y medio en ambos reinos de Israel y Judá: “La desaparición de la monarquía no significaba el final de Israel, de la misma manera que su aparición no había significado el comienzo de su historia”. ¿Qué es el mesianismo sino la nostalgia de un verdadero rey, sentimiento que oculta el relativo fracaso de una organización que no llegó a dar satisfacción al pueblo, excepto en momentos muy significativos? ¿Qué significa en labios de Jesús el anhelo escatológico de la restauración, por medio de los Doce, de la antigua anfictionía para juzgar alas doce tribus de Israel?

De lo concreto a lo universal

El dios de los patriarcas era un dios familiar, racial, que caminaba con el pueblo. Con la estancia de Moisés en el desierto, Yahvé pasó a ser dios del pequeño pero cohesionado grupo —la casa de José— que logró que su dios de pastores fuera aceptado en la asamblea de Siquén

por parte de algún grupo que tenía por protectores a dioses de la fecundidad agrícola, los baales. Yahvé se convirtió en dios nacional. No olvidemos que los dioses eran entonces locales, territoriales, y que el sirio Naamán tuvo que llevar tierra de Palestina para poder adorar a Yahvé en un territorio que le era ajeno.

Hubo que esperar a las invasiones de los asirios para que naciera la idea de Yahvé Shabaot, dios de los ejércitos o de las armadas celestiales, de acuerdo con las divinidades cósmicas de los invasores: Dios del Universo. Los profetas de los siglos VIII y VII se abrieron al universalismo interpretando la conquista asiria (año 722) como un castigo de Dios, que se servía de tal instrumento. Pero de ese cambio de perspectiva religiosa sólo se dieron cuenta los pocos seguidores que tuvieron los profetas. Hizo falta que llegase el año 587 con la destrucción de Jerusalén y de su templo y la deportación de la parte más dinámica del pueblo para que estos hombres de Judá, mezclados con la gente del imperio babilónico, aprendiera que las fronteras de Yahvé habrían de ampliarse.

Pero el universalismo salido de ahí es muy relativo, ya que consistió en situar a la Comunidad posexílica judía como sacramento de salvación y el monte Sión como centro de convergencia de los pueblos. La escuela sacerdotal sembró esperanza durante el destierro; ahí nace la corriente que luego formulará y redactará el documento "P" (del alemán *Priester*, sacerdote) y puede que también los inicios de la sinagoga como institución de la Palabra, sustitutoria de la imposible liturgia sacrificial del templo. Los judíos exiliados tuvieron que hallar medios para conservar la identidad étnica en medio de la barahúnda babilónica: la circuncisión y la observancia del sábado, que acaso necesitó un grado alto de concienciación y resistencia política: de reivindicación nacionalista.

De lo poco que se sabe sobre el amplio periodo del siglo V al II podemos concluir que si las reformas, primero probablemente de Nehemías y luego de Esdras, insistían en el factor de identidad étnica, prohibiendo matrimonios mixtos y forzando el uso del idioma propio, en cambio la reflexión sapiencial jugaba un doble papel: estimular el sentimiento patriótico por medio de novelas como la de Ester y de Judit y, a la vez, ir formulando un universalismo con ejemplos literarios tan suculentos como el de Jonás y los ninivitas que se convierten,

Rut la moabita que pasa a formar parte de la ascendencia de David, Tobit, el extranjero piadoso, y el mismo Job, un edomita que goza del más exquisito sentido religioso, a pesar de todo.

El movimiento de la causa nacionalista se exagera con el peligro de que el helenismo, corriente cultural del imperio, ahogue la particularidad del pueblo judío. La causa macabea levanta la más radical bandera étnica y su hálito nacionalista ya no se apagará en el judaísmo hasta nuestros días. Es cierto que algunos de los actuales judíos lamentan que Jesús de Nazaret no fuera más nacionalista de lo que dan a entender los textos. Rechazó, cierto, la violencia zelota, lo cual no le impidió tener discípulos de tal procedencia revolucionaria.

Desde luego, si inscribimos al Nazareno en la corriente espiritual del hasidismo –los piadosos– del que se nutría el partido fariseo, nada de acuerdo debía de estar con el complaciente colaboracionismo saduceo con la ocupación romana, aunque lo que percibamos en los evangelios sea el frente antifariseo que viene condicionado por la situación de las comunidades posteriores –como la de Mateo– que tienen conflictos con el judaísmo rabínico que sucedió a la destrucción del templo y la dispersión, con el acoso y muerte del saduceísmo. Que Jesús haya muerto en la cruz bajo la acusación formal de intento de golpe de estado, tal como lo indica el INRI, por muy falsa que ella fuera, nos hace sospechar que su equilibrada actitud no fue comprendida, y de poco le sirvió.

De la cultura al culto

Un recorrido por la historia de la Iglesia sería tan interesante como ahora imposible. Afirmemos que existe un pluralismo en los orígenes del cristianismo que está muy lejos de ser respetado por el actual centralismo romano.

Cuando los helenistas, cristianos de lengua griega, entran en conflicto con los de lengua hebrea por cuestiones de atención a los pobres, fuerzan a los apóstoles a la creación de lo que se conoce por siete diáconos. Pero no son meros “servidores de las mesas”, sino que se trata de una organización paralela a la de los Doce: nace en Jerusalén una comunidad autónoma compuesta por cristianos judíos de cultura helenística. Elaboran, además, una teología distinta, y es el elemento étnico el que decide. Si en los primeros siglos de la Iglesia se encuen-

tran templos en un área geográfica tan próxima que no se justifican por motivos pragmáticos, es porque eran iglesias étnicas para el servicio de los diversos grupos cristianos que convivían en la sociedad, pero que necesitaban realizar su propio culto desde su cultura identificadora. Que todo culto es ritualización cultural.

No es preciso acudir a problemas como el cisma de Oriente o a acontecimientos tan dramáticos como la controversia de los ritos chinos, que impidió al jesuita Mateo Ricci, por expresa prohibición romana, a finales del siglo XVI, una inteligente evangelización de China desde su autenticidad cultural y simbólica ritual, para darnos cuenta de que el problema étnico aparece, desde un principio, con sus exigencias. Toda la vida de la iglesia constituye una tensión entre su primigenia estructura sinodal, cuya composición corresponde a criterios de constitución por razones étnicas y el empeñamiento romano en centralizar.

**En Babel el pecado
no es la diversidad
de lenguas sino
pretender reducirlas
a una sólo como
un desafío a Dios**

Podremos alegrarnos hoy de que la unidad de la Iglesia se haya impuesto frente a intentos de reyes y emperadores por llevarla por la vía de los regalismos, pero habría que sopesar también el hecho de que la primacía de Roma se va imponiendo sobre diócesis y patriarcados no sin ahogar una colegialidad inicial y una estructura sinodal a la que todavía no se le deja resurgir. Sólo desde el siglo III los obispos de Roma reivindican de forma explícita su pretensión de preeminencia territorial y luego de toda la Iglesia. Por lo demás, la afirmación de que Pedro es el primer obispo de Roma surge, con motivaciones dogmáticas, en el siglo II. Pero hasta el año 140 en Roma no hubo obispos únicos, sino siempre un colegio episcopal; sintomático resulta que la carta a los romanos de Ignacio de Antioquía, hacia el año 115, no suponga ningún obispo monárquico entre sus destinatarios.

Me voy dando cuenta de que he ido pasando insensiblemente, aunque no sin intención inicial, del nacionalismo político a la etnicidad

teológica, lo cual no lamento, toda vez que también el problema de las Conferencias episcopales nacionales y su poder de constitución, decisión y magisterio está en juego.

Conclusión

No cabe duda de que todo nacionalismo padece el riesgo de ser absolutizado, sacralizado, convirtiendo a sus adeptos en fanáticos. Pero la réplica no habría de ser ese universalismo apriorista que, si Occam nos lo permite, acusaremos de mero nominalismo, *flatus vocis* o erupción verbal grandilocuente de los que se confiesan ciudadanos del mundo. Porque difícilmente se puede llegar a ser universal, que es punto de llegada, sin aportar, como punto de partida, mi propia singularidad. En Babel, el pecado no es tener muchas lenguas, sino la arrogancia de reducir las a una como desafío a Dios.

En realidad, los hombres tememos la diversidad porque nos da miedo, inseguridad. ¿No es éste el problema del racismo y de la xenofobia, que son incapaces de asimilar la diferencia? El marchamo de la unidad encubre la perentoria necesidad instintiva de ampararse en el uniformismo.

Desde un punto de vista cristiano, el seguimiento de la ley de la encarnación nos lleva a desear para las iglesias esa inculturación de la fe que estamos muy lejos de realizar. Ejemplos como la abadía de Montserrat habrían de estimularnos. Ser cristiano y nacionalista son términos que se compadecen.

III. HECHOS Y DERECHOS HISTÓRICOS

Miguel Herrero de Miñón*

(*El País*, 08-08-2005)

Al decir de la prensa, que doy por bien informada, la pieza donde ha tropezado la factura del Estatuto catalán es, tras la polémica en torno al concepto de Nación, hoy ya en vías de pacificación, la mención de los Derechos Históricos. No crea el lector que lo más grave está en la cuantía de la financiación, en el volumen de las competencias o en la configuración de las instituciones, sino en su “principio y fundamento”, cuyo encendido debate muestra dos extremos: uno, la inclinación de los españoles todos, a un lado y el otro del Ebro, por cuestiones en apariencia inútiles; y otro, la importancia que en política pueden tener las categorías e incluso las palabras, cuando, cargadas de afectos, se convierten en símbolos.

Para unos, los Derechos Históricos son un título competencial que sirve para blindar determinadas competencias, y parece que a los otros lo que incomoda no es el blindaje, sino la invocación de tales títulos. ¿Por qué? Porque consideran que al ser pretendidamente previos a la Constitución, son anticonstitucionales. Yo propongo al lector las siguientes siete tesis y le invito a meditar si no convendría manejar hábilmente los símbolos para reconducir y concordar los afectos en lugar de utilizarlos como armas arrojadas. ¡Hasta la libido metafísica puede sublimarse en buena técnica!

Primero, la invocación de los Derechos Históricos no puede ser anticonstitucional, porque el concepto se recoge en la Disposición Adicional Primera de la Constitución y se reitera en

* Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

importantes elementos del llamado bloque de constitucionalidad, especialmente en el Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1979 y el Amejoramiento del Fuero navarro de 1983, y ha sido ya una categoría utilizada con frecuencia y fecundidad por el legislador ordinario, la jurisprudencia, la doctrina legal del Consejo de Estado y la doctrina científica. Gusten o no los Derechos Históricos, ni el jurista atento al derecho positivo ni el político leal a la Constitución pueden escandalizarse de su mención.

Segundo. Los Derechos Históricos preexisten (más lógica que cronológicamente) a la Constitución que, al decir de la citada Adicional, los “ampara y respeta”. Sólo se ampara y respeta lo anterior y exterior. Y, según dice jurista tan autorizado y poco sospechoso como Muñoz Machado, una Adicional, según su propio nombre indica, adiciona algo al resto de la Constitución, so pena de ser tautológica y vacía. ¿Cabría predicar tal cosa de una disposición de la Constitución cuyo carácter plenamente normativo afirmamos todos los días?

Tercero. La expresión es correcta. Se trata de verdaderos derechos, pero su análogo no es el derecho subjetivo en el que se distinguen sujetos activo y pasivo, objeto y contenido. Son derechos existenciales cuyo análogo son los derechos de la personalidad (v.gr., el derecho sobre el propio cuerpo), que no expresan, como es el caso de los derechos subjetivos, una situación de poder concreto de un sujeto sobre una realidad, sino la irradiación jurídicamente relevante de una identidad de la que nadie, ni uno mismo, sin dejar de existir, puede disponer.

Y el adjetivo “históricos”, aparte de permitir una confluencia entre sensibilidades diferentes, expresa su carácter fáctico, anterior a cualquier creación normativa y, en consecuencia, indisponible por ella. Esto es su condición originaria como corresponde a las identidades nacionales, fundamento y no creación de las normas.

En los trabajos constituyentes se planteó la disyuntiva sobre qué fundamentaba a qué: ¿España a la Constitución o la Constitución a España? Y la definitiva opción constitucional no dejó lugar a dudas. Es la magnitud intensiva de España la que funda-

menta la Constitución (art. 2 CE) y no a la inversa. España no se inventó en 1978. Análogamente, las identidades nacionales que en España hay no son creaciones normativas como pueden serlo el Tribunal de Cuentas o la Comunidad Autónoma de Madrid, sino que preexistieron a la norma y contribuyeron a fundamentarla. ¿Alguien puede pretender seriamente que Cataluña sea una creación constitucional y no que es su personalidad secular y su correspondiente derecho a ser lo que fundamenta su autogobierno que la Constitución no hace sino reconocer? El hecho antecede al derecho.

Cuarto. La Adicional Primera es aplicable a Cataluña, aunque el catalanismo moderno haya recurrido tardíamente a la invocación de los Derechos Históricos (véase el discurso de Pujol ante el Parlamento catalán el 11 de febrero de 1987). Ello es claro si se atiende a la interpretación de la citada Adicional Primera en su inmediato contexto. A saber, la Transitoria Segunda y el art. 149, 1, 8ª de la propia Constitución. Así lo hizo el Consejo de Estado en reiterados dictámenes de los años 1987 y 1993.

Quinto. Los Derechos Históricos no son un título competencial autónomo y, en consecuencia, no sirven para reclamar competencias concretas, pero sí sirven para expresar el carácter originario del autogobierno. El caso de Navarra, cuyo “Amejoramiento del Fuero” insiste una y otra vez en dicho carácter originario sin que por ello el Estado haya entrado en crisis, es paradigmático al efecto.

Sexto. Y del carácter originario del autogobierno de un cuerpo político (nacional en el caso de Cataluña, según dicen los parlamentarios elegidos por el 82% de los votantes), resulta la relación pactada con el Estado, algo que también reitera el Amejoramiento foral navarro, sin daño para nadie.

El pacto supone que el autogobierno resultante de los Derechos Históricos no puede ser modificado unilateralmente por el Estado o, lo que es lo mismo a efectos prácticos, unilateralmente interpretado por vía legislativa o jurisprudencial. Pero, en correspondencia, tampoco puede ser unilateralmente modificado por la otra parte, es decir, en este caso por Cataluña. Lo pactado es, para quienes pactan, límite y garantía a la vez. ¿No

supone eso mayor estabilidad y seguridad para todos? ¿No debiera ser todo el Estatuto de Cataluña, como pacto de Estado, actualización de los Derechos Históricos?

Séptimo. Y llegamos a la cuestión en apariencia temible de la soberanía, término lleno de pico y garras. El jurista que se pretenda útil y el político que quiera resolver de verdad problemas, no ha de asustarse ante el vocablo ni ahuyentarlo como hace el primitivo ante las fieras, sino tratar de domesticarlo. Si la soberanía es la competencia sobre la propia competencia, cuando tal competencia ha de ejercerse de consuno por quienes han pactado, la soberanía es cosoberanía. Un concepto que afirmamos, sin rebozo, cuando de la Unión Europea se trata.

Si el lector tiene *in mente* algo, por dramático, irreductible al pacto y, en último término, al derecho, debe recordar lo que afirmaba Leon Duguit, maestro del realismo jurídico: “¿Soberanía? Nunca me he sentado a cenar con semejante cosa”.

IV. “ESCOLTA, ESPANYA”

José Ignacio González Faus*

(*La Vanguardia*, 28-01-2006)

Quiéren ser estas líneas, sobre todo, mediadoras. Sus principales destinatarios pueden ser quienes, como yo, no son catalanes pero, al revés que yo, no viven en Catalunya. Sé que en el resto de España hay gentes que miran con respeto y admiración a los catalanes (con sus defectos, que también los tienen) y hay gente que no los mira, sino simplemente los etiqueta: “Separatistas, peseteros y ya no hay más que hablar”. Será útil para vertebrar estas reflexiones la distinción que hizo alguien (no sé si Manuela de Madre) entre separatistas y separadores.

Muchos catalanes, para referirse a sí mismos, hablan de un *hecho diferencial*. Personalmente soy más atento a los factores comunes: a que todos somos hijos de Adán, igual de zoquetes e igual de entrañables, igual de malos e igual de buenos... Me parecen ridículos y deformantes titulares como el de “Pau Gassol derrota a Calderón”: porque, si me interesara el baloncesto, me bastaría con saber que Menfis ha ganado, sin importarme el que juegue allí un catalán. A fin de cuentas todo el mundo juega donde mejor le pagan.

Pero sí, al margen de la lengua, hubiera que citar un hecho diferencial catalán, sería para mí el que no existen aquí aquellas “dos Españas” de que habló Antonio Machado. Hay en Catalunya mucha pluralidad, probablemente más que en el resto del Estado; pero no hay una Catalunya que “ha de helarme el corazón”, como decía Machado de España.

* Responsable del área de Teología de *Cristianisme i Justícia*.

Don Antonio habló de “esa España que embiste y la que reza – cuando se digna usar de la cabeza”. Nuestros últimos años se están caracterizando por el renacer y la persistencia de embestidas. En cuanto al rezar, creo que Machado acertó cuando habló de una España que reza y no que ora, aunque fuera por exigencia de la rima. Pues el mero rezo es algo muy distinto de la oración: a él se refiere la crítica que hace Jesús de Nazaret en el capítulo 6 de san Mateo. Y se diferencia de la oración porque ésta trata de abrirse a Dios y dejarse llevar por Él, mientras que el rezo trata de apoderarse de Dios y ponerlo al servicio propio.

Esa casi ausencia de las *dos Españas* hace más cómoda la convivencia en Catalunya. A la hora de los sentimientos y las palabras, catalanes y no catalanes pueden ser igual de apasionados y de unilaterales: pero a la hora de actuar, queda siempre un resto de *seny* que suele evitar conductas demasiado excluyentes. Por eso, a muchos que vivimos en Catalunya, al escuchar a un ex presidente del Gobierno proclamando que “o ellos o nosotros”, se nos enciende el verso de Raimon: “Nosaltres no som de eixe mon”. A esto apuntaba antes, al evocar la diferencia entre separadores y separatistas, unidos por nexo causal. Como las ironías de la historia son a veces tragicómicas, sobrecoge constatar que uno de los grandes creadores de separatismo en los últimos años haya venido a ser precisamente el señor Aznar, que se profesa acérrimo enemigo de separatismos. También, quienes más apelan a la tradición son quienes más la ignoran, pues desconocen la vieja enseñanza de santo Tomás: “La unidad no elimina la multiplicidad, sino la división”.

Volviendo a las dos Españas, sospecho que vienen de lejos, y están por eso demasiado enquistadas en todos nosotros. Hace siglos, hubo una España *de las tres culturas*, de Miguel de Cervantes o los hermanos Valdés, de Luis Vives, Luis de León, Teresa de Ávila (“respira paz de aldea castellana”, dijo de ella Marquina, poeta y catalán), Bartolomé de las Casas (que pedía perdón a los indios “por los agravios recibidos de nosotros los españoles”)... Y hubo otra España de la limpieza de sangre, los cristianos viejos, los sambenitos, el inquisidor Valdés, Ginés de Sepúlveda... y así hasta la Cope. Todo viene como mínimo de

allí: de lo que Marcel Bataillon llamó “el erasmismo hispánico”, en una obra digna de ser leída y releída. Tengo para mí que, en aquella división, jugó un papel importante la conquista de América, cuando (con la toma de Granada y la unidad de España) había cuajado un sentimiento patriótico, que anuló la capacidad de reconocer los desmanes morales cometidos en el Nuevo Mundo. Como pasa hoy en EE. UU., que también por eso se está dividiendo en dos Américas.

Impresiona que, siglos después, los ánimos y las actitudes aparezcan igual de enconados y endurecidos. Cuando nuestra celebrada transición, pareció que por fin llegaba el abrazo de paz. Pero bastaron veinte años para que los viejos rescoldos volvieran a inflamarse y resurgieran los separadores, creadores de separatistas. Sin embargo, multiplicidad y pluralidad son siempre posibilidades de enriquecimiento. La única diferencia inaceptable (al menos desde una óptica cristiana) es que no se acorte la distancia entre comunidades ricas y pobres.

“La historia es un arte de nigromántico”, dijo Azorín desde un lado y lo confirmó Joan Maragall desde el otro: “Toda historia puede ser de diferente manera de como es”. Pero si las esencias del pasado son indefinibles, las voluntades del presente no lo son. Que España sea una nación no impide que pueda ser una nación de naciones, aunque a mí las palabras me dicen menos que a otros y nunca pelearé por un vocablo. Tampoco entro ahora en el Estatut, donde pudieron cometerse excesos pero hay una encomiable voluntad negociadora. Me interesa más luchar por actitudes, y por que la realidad subyacente a las palabras sea una España donde, como decía Joan Maragall, “els únics que no hi caben són els que no hi volen cabre”... Porque entonces, seguía el poeta, “serem nosaltres els primers en cridar ‘Visca Espanya’ a tot aquell que se’ns acosti”.

En caso contrario, citándole ahora en verso, brotarán lamentos como los que cierran su *Oda a España*: “Has desaprés d’entendre an els teus fills?... Retorna en tu... Pensa en la vida que tens entorn”.

V. APUNTE SOBRE EL FEDERALISMO

Ignacio Sotelo*
(*El País*, 05-02-2006)

El federalismo pertenece de tal forma a la entraña de la Alemania contemporánea que incluso antecedió a la democracia. En 1806, Napoleón suprime el Sacro Imperio Romano de la Nación Alemana, constituido por cientos de pequeños Estados, fundando la Federación Renana que, ampliada, el Congreso de Viena (1815) luego reconvierte en la Federación Alemana (*Deutscher Bund*), una etérea confederación de 35 Estados, que incluye Prusia y Austria, pero que ni siquiera llega a tener un poder ejecutivo. El afán de unir políticamente a la nación alemana desemboca en un federalismo, cuyo carácter principal es potenciar la integración. Sobre esta tradición, en 1949 se levanta la República Federal de Alemania, formada por Estados federados (*Länder*) de nueva creación, pero que han calado de tal forma que, pese haberse intentado en algunas ocasiones, no ha sido posible reagruparlos, evitando los altos costos de los pequeños.

Durante cuarenta años (1949-1989), el federalismo alemán ha propiciado un desarrollo económico y social, verdaderamente asombroso. Cuatro factores dan cuenta de tamaño éxito: la homogeneidad económica, social y cultural de la Alemania occidental que favorece la integración; el que el principal objetivo haya sido mantener un mismo nivel de vida y de servicios en todo el país, lo que impuso la solidaridad de los Estados más ricos con los más débiles; haber creado un sistema interestatal en el que se ha fijado con precisión competencias y limitaciones de cada uno de los poderes de la Federación y de los Estados fede-

* Catedrático excedente de Sociología.

rados, a la vez que ambas partes asumen responsabilidades conjuntas; en fin, refuerzan el federalismo la lealtad a la Federación por parte de los Estados federados y la preeminencia de las leyes y decisiones federales sobre las de los parlamentos y gobiernos de los Estados. El federalismo se mueve así entre subsidiaridad y autonomía, de una parte, y cooperación e integración, de otra, lo que obliga tanto a una negociación permanente como a que ambas instancias se hagan cargo de competencias compartidas.

Es bien sabido que en el último decenio el federalismo alemán arrostra dificultades crecientes, debidas a una mayor disparidad económica y social entre los Estados federados, yo diría incluso cultural, si se toma en cuenta las distintas formas de socialización en el este y en el oeste, de modo que se expanden culturas políticas diferentes que se reflejan en una menor capacidad integradora de los dos grandes partidos. En las últimas elecciones de septiembre de 2005, por primera vez CDU–CSU–SPD reunieron menos del 70% de los votos y el resto se lo reparten tres partidos pequeños, cuando en la antigua República Federal sólo uno, que servía de bisagra, superaba el 5% de los votos.

Si bien es cierto que la unificación es el factor principal que redujo la homogeneidad, no hay que olvidar el papel que han desempeñado la integración europea y la globalización. Ambas hacen saltar el Estado nacional, como marco de referencia, y obligan a responder a los desafíos exteriores de la manera más adecuada a las circunstancias de cada región. En vez del anterior estilo de negociación y consenso, cada *Land* busca ahora un recoveco que le permita aumentar la competitividad en el exterior, lo que implica competir también en el interior. Para ello precisa de un grado mayor de autonomía, con el consiguiente aumento de las diferencias entre los Estados Federados. La sociedad alemana, cada vez menos homogénea, es ya incapaz de mantener los mismos niveles de vida –los salarios en el este son bastante más bajos– ni la misma calidad de los servicios, las diferencias en educación empiezan a ser considerables.

El resultado es que los procesos de negociación y entendimiento son cada vez más largos y rara vez logran sobrepasar el

mínimo denominador común. Si a ello se añade que la Cámara baja (*Bundestag*) tenía un color político distinto que la Cámara territorial (*Bundesrat*), se explica el bloqueo creciente del sistema federal. El Gobierno de la gran coalición, que sirve muy bien para desatascar los conductos obstruidos, no sólo ha eliminado esta dificultad, sino que pronto llevará a término la reforma del federalismo que se había atascado en las anteriores legislaturas. Hay que advertir que después de más de 50 modificaciones de la Constitución en estos últimos decenios, en Alemania nadie por suerte la sacraliza para impedir las reformas necesarias, máxime cuando los cambios que trajo consigo unificación, globalización y el ulterior desarrollo de la Unión Europea han sido de tanta envergadura.

El 23 de enero, en la sede de la Fundación Ebert de Berlín, se celebró un seminario dedicado a comparar el federalismo alemán con el canadiense. Aunque no cabía más que dejar de nuevo constancia de las grandes diferencias entre estos dos modelos, sin embargo, es muy significativo que los alemanes echen una mirada a un país multiétnico, multiconfesional y bilingüe, justamente cuando se va resquebrajando la homogeneidad alemana. Estamos pasando de un federalismo basado en la igualdad a otro que reconoce y se acopla a la disparidad. Son grandes las diferencias socioeconómicas y socioculturales entre el Canadá del este y el del oeste, hasta el punto de que las relaciones entre estas dos partes son mucho menos intensas que las que mantienen las provincias limítrofes con Estados Unidos.

La gran diversidad social y económica que caracteriza a Canadá lleva consigo que el modelo de federalismo canadiense sea muy distinto del alemán. El primero es un federalismo exclusivo del poder ejecutivo, sin que se extienda al legislativo, no existe una segunda Cámara territorial. (El Senado, nombrados sus miembros por el jefe del Gobierno y permanecen hasta cumplir los 75 años, no tiene la menor influencia). La federación y las provincias, incluso sin coordinarse entre sí, recaudan los impuestos más importantes, dejando los menos cuantiosos en exclusividad a la federación o a las provincias, de modo que la presión fiscal es distinta en cada una de las 10 provincias. Con

todo, la tendencia general ha sido que las provincias recauden una parte cada vez mayor de la suma total. Diferencias que remacha la política social (educación, sanidad, cultura, ayuda social), competencia exclusiva de las provincias, aunque compensada por el apoyo (*spending power*) de la federación a las provincias más pobres. Pero lo más llamativo del federalismo canadiense es la posibilidad del *opting out*, o sea, el derecho de apartarse de las normas federales y sustituirlas por las propias, que primero se concedió a Quebec y que han terminado por practicar otras provincias. Todo ello configura lo que se ha dado en llamar federalismo asimétrico, que yo mejor diría confederal.

El federalismo canadiense potencia la competitividad entre las provincias, pero también los conflictos entre ellas y la federación. Las relaciones entre los gobiernos provinciales entre sí y con la federación semejan a veces a las que existen entre los Estados en la esfera internacional. Con razón se ha hablado de una “diplomacia interna”, como uno de sus rasgos característicos. La fuerza de este modelo radica en que las negociaciones bilaterales o multilaterales entre la federación y una o varias provincias permiten variadas formas de cooperación, pero también de autonomía que, repito, llega al extremo de que cada provincia pueda salirse de la norma aceptada por la mayoría. El alto grado de flexibilidad representa una ventaja obvia en un mundo globalizado en el que hay que reaccionar rápido, y hacerlo además desde posiciones muy distintas.

Dejo a un lado el debate entre federalismo y soberanismo en Quebec, no sin constatar que el Tribunal Supremo en 1998 puso término a la política quebequesa de amenazar con la secesión para arrancar más y más privilegios, conscientes de que les falta el apoyo electoral suficiente para hacerla efectiva. Dos son los principios que importa resaltar de aquella consulta: no existe derecho de autodeterminación para un territorio que no esté sometido a un status colonial, pero es evidente que si una mayoría cualificada quiere la separación no hay forma democrática de impedirlo. Pero en este caso hay que votarla en un referéndum claro, y no ocultarse en peticiones parciales, como la de Estado asociado, para ir preparando paso a paso una sece-

sión que la mayoría no habría votado si se le confronta clara y directamente con ella.

El lector que haya tenido la paciencia de llegar hasta aquí sabe que el profesor de ciencia política no le está colando las notas preparatorias de una clase, sino que elección y tratamiento de los temas tienen una intención política clara: propiciar un debate nacional sobre una reforma de nuestra Constitución que convierta el llamado Estado de las Autonomías (uno unitario, aunque muy descentralizado) en un Estado federal que frene la dinámica actual hacia un Estado confederal, que éste sí comporta el peligro de la desmembración. El PP está empeñado en detener a todo trance la aprobación del Estatuto catalán, recurriendo a todos los trucos, por demagógicos que fueren, sin preocuparle lo más mínimo que cree tensiones entre Cataluña y el resto de España que a la larga sólo favorecen al independentismo. Ha llegado incluso a proponer la convocatoria de un referéndum en todo el Estado para la aprobación del estatuto, algo claramente inconstitucional. Ciertamente que una reforma estatutaria de este alcance hubiera debido contar con la participación del mayor partido de la oposición, pero él mismo se autoeliminó, al oponerse a tomar en consideración un proyecto que había seguido el procedimiento previsto, aprobado por el 90% del Parlamento catalán. De negarse a considerar el proyecto porque atañería a una Constitución que declaraba intocable, el PP ha pasado a plantear que se reforme primero la Constitución de modo que encajen las necesarias reformas estatutarias. A nadie se le oculta que constituye un último intento por frenar el Estatuto catalán, pero ello no quita que la propuesta sea razonable. Al menos habría que indagar si el PP estuviera dispuesto a modificar la Constitución en el sentido de un Estado federal, porque entonces tendría sentido detener los estatutos hasta poder levantarlos sobre bases más sólidas. ¿Acaso podría ser un día realidad lo que hasta ahora se me antoja la cuadratura del círculo, hacer de nuestro Estado unitario, aunque altamente descentralizado, un Estado federal que funcione?

VI. EL FINAL DE UN MODELO

Daniel Innerarity*

(*El País*, 13-11-2005)

Muchas son las cosas que parecen dar la razón a quienes sostienen que la política ya no es lo que era. Entre ellas, las más provocadoras, las que más reclaman pensar la política y hacerla de otra manera, suelen figurar las asignaturas que se creían aprobadas y que reaparecen desafiando nuestra cómoda normalidad. Nada hay que cause más perplejidad que la persistencia de las cuestiones que se refieren a la identidad y que aparecen vinculadas con nuevas exigencias de reconocimiento y equidad. Al irritado por esta reaparición, a quien desearía que la agenda política fuera otra distinta, le vendría bien saber que las cosas han sido siempre así y que no hay motivos para pensar que algún día dejaremos definitivamente de discutir sobre asuntos como quiénes somos nosotros, quiénes y cómo decidimos, a quién hemos dejado fuera, o si es aún válida la idea de igualdad con la que funcionamos. De esto se trataba, a lo largo de los siglos XIX y XX, en la lucha contra la discriminación racial, en el combate por los derechos sociales o cuando surgieron las exigencias de igualdad de género en una sociedad que no percibía esas exclusiones, en la que se creía, por la ceguera de la costumbre o por interés en mantener la dominación, que todos votaban o tenían las mismas oportunidades. Cada uno de estos descubrimientos, ya fueran el resultado de pacíficos debates o de costosas conquistas, derribaba otros modelos de identidad, decisión e integración social, y los reformulaba de acuerdo con una idea de igualdad más compleja y equilibrada.

* Profesor de Filosofía en la Universidad de Zaragoza.

Pensemos ahora en dos debates actuales muy diversos pero similares en cuanto a la exigencia de reformular las condiciones de la construcción social. Muchos considerarán que el debate territorial estaba cerrado en España, como creían los franceses que la neutralidad republicana aseguraba la integración de los emigrantes. Tampoco es nuevo este desconcierto; todavía hay quien juzga actualmente superflua la paridad de género o la extensión de derechos, del mismo modo que los liberales del XIX consideraron innecesaria la formulación expresa de derechos sociales. Las nuevas demandas de autogobierno y los problemas planteados por la inmigración son asuntos que, con toda su heterogeneidad, vuelven a formular aquella vieja pregunta acerca de si somos todos los que estamos. Son cuestiones que podemos resolver bien o mal, pero que hay que saber identificar correctamente como expresión de una crisis que afecta a los procedimientos de integración propios del Estado nacional clásico y ponen en cuestión el modo como se ha venido entendiendo hasta ahora el vínculo social. Responden al agotamiento de un modelo de integración que se configuró de acuerdo con los principios de neutralidad, homogeneidad e igualdad abstracta. Y nos exigen reabrir el dossier del pluralismo cultural y político.

Lo que se ha acabado es el proyecto de igualar las condiciones poniendo sistemáticamente entre paréntesis todo tipo de diferencias. La tradicional distinción entre lo público y lo privado pretendía configurar un espacio público que funciona por renuncia de los individuos a su identidad, mediante la abstracción pública de la identidad. Era éste un modelo basado en el prejuicio de pensar que para constituir al otro como igual debíamos necesariamente hacer tabla rasa de lo que nos distingue de aquél que consideramos como semejante. Ese procedimiento de supresión de las diferencias ha sido indudablemente un factor de progreso en la ruptura con la sociedad del antiguo régimen, estructurada a base de ordenamientos de jerarquía y privilegios. Hay un momento de abstracción de las diferencias que resulta indispensable para pensarnos como semejantes, por encima y al margen de todo contexto. Pero el problema es saber si este procedimiento está en condiciones de gestionar el pluralismo de las

sociedades contemporáneas. En mi opinión, este modelo tiene que ser completado o transformado para hacer frente a los desafíos que, en materia de integración social y política, de reconocimiento y articulación de los equilibrios territoriales, plantea el nuevo pluralismo. El gran desafío del mundo actual consiste en cómo articular la convivencia en sociedades profundamente plurales, evitando a la vez el modelo comunitarista y el modelo de la privatización de las identidades.

Que la idea de igualdad abstracta no da más de sí es algo que se percibe en su escasa capacidad de integración, cada vez más patente. La adhesión a principios jurídicos y políticos no basta para asegurar la cohesión del vínculo social y crear las condiciones de una pertenencia común o de una ciudadanía compartida. La experiencia histórica nos enseña tercamente que cuando la construcción del Estado se lleva a cabo pensando que para avanzar hacia lo común es necesario situarse radicalmente más allá de las diferencias, el resultado es que las diferencias son expulsadas de la esfera pública y lo propio se afirma frente a lo común. Tarde o temprano, la negación pública de aquello que nos diferencia termina siendo percibida como una forma de exclusión, especialmente por aquellos que sienten como una desigualdad el lugar que se les adjudica en la circulación de las oportunidades sociales o en el reparto del poder.

Las demandas de equidad han dado últimamente un giro imprevisto y nos exigen una nueva formulación de la igualdad que podría sintetizarse así: hay que volver a valorar las diferencias para avanzar en la lógica de la igualdad. La misma dinámica de la democratización que exige radicalizar la igualdad es la que nos conduce a entender la identidad como política y culturalmente diferenciada. No podemos poner entre paréntesis las diferencias reales si queremos reconocerlas en pie de igualdad, por ejemplo, entre hombres y mujeres o entre miembros de grupos culturales que afirman sus identidades respectivas o entre comunidades con distintas aspiraciones de autogobierno. Son diferencias que han de ser reconocidas en igualdad, ciertamente, pero en tanto que diferencias. *Los emigrantes, las mujeres, las diversas minorías, las comunidades que reclaman un mayor*

autogobierno no demandan privilegios, sino que el Estado mantenga efectivamente sus promesas de neutralidad. Dicho de otra manera, en una analogía propuesta por Michael Walzer: que se separe de la nacionalidad, del mismo modo que consiguió separarse de la religión, tras los conflictos interreligiosos que marcaron el comienzo de la modernidad, y corrija así los perjuicios causados por el privilegio concedido a una identidad que se suponía homogénea. Por eso me parece que hay una coherencia de fondo cuando se impulsa al mismo tiempo la extensión de derechos sociales, la paridad de género, el reconocimiento de los derechos de las minorías y la profundización en el pluralismo político que se apunta en el proyecto de la España plural.

Estamos ante una transformación de la política exigida por la profundización en el pluralismo social. *En el mundo contemporáneo se ha producido un gran desplazamiento que es preciso tomar en cuenta para configurar realidades tan valiosas como el mundo común, lo público o la laicidad con el fin de integrar en ellas las diferencias y no simplemente neutralizarlas; no se trata de erradicarlas, sino de reconocerlas bajo un régimen de igualdad.* Nuestro mayor desafío consiste en integrar al individuo no ya por la privatización de sus pertenencias, sino por el reconocimiento público de su identidad diferenciada, tanto desde el punto de vista del género, como desde su dimensión cultural o su identificación con una determinada comunidad política.

Éste es el gran dilema al que nos enfrentamos, la cuestión que mayores esfuerzos de imaginación y creatividad política nos va a exigir en los años venideros: avanzar en la extensión de los derechos completando el paso del universalismo abstracto de los derechos políticos al universalismo concreto de los derechos sociales y culturales. Quien se sienta desbordado por la tarea puede, si le consuela, echar la culpa de tan incómoda agenda a los emigrantes, a las mujeres o a Maragall, y puede recitar el formulario tradicional de la soberanía, que los problemas le seguirán aguardando con toda su complejidad.